

DILIGENCIA:

La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que el presente Pliego Regulador, , ha sido aprobado por la Decreto de la alcaldía de Peralta de fecha 10 de octubre de 2022

La secretaria

Expediente nº:1162/2022

Procedimiento: contratación

Asunto: Contrato de obras de arreglo de caminos comunales dañados por la riada de diciembre de 2021.

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares.

**CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SI ☒ NO

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "OBRAS"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante: AYUNTAMIENTO DE PERALTA

2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local

3- Unidad gestora: Unidad Contratación 1

4- Responsable del contrato: Alcaldía

5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Principal, 1- 31350
- Peralta (Navarra); Tfno: 948750005; Email: adjuntointervencion@aytoperalta.com

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares la ejecución de las obras contenidas en la memoria valorada del arquitecto técnico Juan Ignacio González Martín de fecha 15 de julio de 2022 y que contiene las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Mediante este contrato se plantea la ejecución de los trabajos necesarios para la reposición de los caminos comunales a través del relleno, extendido y compactado de zahorras como acabado, incluyendo en los trabajos el arroje de tierras, extendido y relleno de pozos.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV: 45000000

Descripción CPV: Trabajos de construcción

CPV complementarios (códigos y descripción): 45100000 Trabajos de preparación del terreno; 45111200 Trabajos de explanación y limpieza de terreno.

Categoría del contrato: El contrato será de obras según se desprende de la definición de este tipo de contratos en el artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con la contratación de esta obra se pretende satisfacer la ejecución de los trabajos necesarios para realizar la obra de recuperación de los caminos comunales afectados debido a los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos el 9 de diciembre de 2021. Se pretende volver a tener los caminos comunales en condiciones para ser usados.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de un contrato de obras en el que la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico siendo además necesaria la coordinación entre la ejecución de sus diversas fases (art. 41.4 b) LFCP).

En caso afirmativo:

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 56.997,50 euros

IVA del 21 %: 11.969,48

Total (en número): 68.966,98 euros

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y ocho céntimos de euro.

2- Valor estimado: 56.997,50 euros (IVA excluido).

3- Sistema de determinación del precio:

☒ Tanto alzado; ☐ Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones).

☐ Precios unitarios; ☐ Tarifas, ☐ Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Se estiman las siguientes cantidades dependiendo de la ejecución de la obra. Será de aplicación el art.145 de la LFCP.

1ª Anualidad (2023) 68.966,98€ (IVA incluido, salvo exención de IVA)

2ª Anualidad (2024) _____ €

3ª Anualidad (2025) _____ €

4ª Anualidad (2026) _____ €

5- Partida Presupuestaria: 41210 - 6920003 Reposición de Caminos en Comunal

6- Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO 50 % de la inversión auxiliarle (34.483,48€)

8- Tipo de Fondo: 50 % de cofinanciación a través de “Subvenciones por daños en infraestructuras municipales, previstas en el acuerdo del Consejo de Ministros, de 17

de diciembre de 2021, por "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil".

9-Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) o a través de <https://peralta.efacturanavarra.es/>.

El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peralta, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

- **Códigos DIR 3:** L01312021

D- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución: 6 Semanas

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO

Detalle de plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: febrero de 2022.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2.-Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO

3.-Lugar de ejecución del contrato: COMUNAL DE PERALTA

4.- Plazo de Garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor. Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN



☐ SÍ ☒ NO

Importe:

☐ SÍ ☒ NO

Importe:% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía%

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒ SI ☐ NO Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10 %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en la que se manifieste que el licitador cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución de este contrato.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

- Relación de las obras similares de reparación o realización de caminos comunales en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste el importe, fecha y lugar de ejecución, así como las fechas de replanteo y recepción de la misma), expedidos por el promotor/a (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido

la propia licitadora) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

El requisito mínimo considerado será la aportación de al menos un certificado correspondiente a la ejecución de una obra similar de un importe igual o superior a 56.000,00 euros, IVA excluido, ejecutada en cualquiera de los cinco últimos años.

En el caso que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia

-Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ SI ☒ NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y

cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar en el momento de acreditar la solvencia una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria así como declaración responsable conforme al modelo Anexo I suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada. Los documentos acreditativos deberán estar suscritos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas

2- Sobre B / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Garantías complementarias
3. Reducción del plazo de ejecución
4. Criterio sociales: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L5 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre B a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. ☒ SI ☐ NO

- **Presidente / Suplente:**

Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde / Nuria Esther Autor Resano, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales (Titulares/Suplente):

Juan Legaz Osés, Jefe de Obras y Servicios / Iñigo Flamarique Alvarez, Auxiliar de la Brigada Municipal de Peralta.

- **Intervención** : Jose María Gainza Ordoqui, Interventor Ayuntamiento de Peralta / Jennifer Moya Gázquez, Adjunta Intervención.

- **Secretario** : Eva María López Soto, secretaria del Ayuntamiento de Peralta / Ruth Alcalá Tuñón, secretaria del Ayuntamiento de Funes.

- **Vocales Técnicos externos (art. 50 LFCP) (Titulares/Suplentes):**

Juan Ignacio González Martín, Arquitecto Técnico redactor de la Memoria Valorada / Silvia Echeverría Echeverría, Arquitecta del Ayuntamiento de Peralta.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de Adjudicación.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) OFERTA ECONÓMICA (Hasta 50 puntos):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Valoración criterio precio} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 50}{\text{Precio Ofertado}}$$

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

B) GARANTIAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 20 puntos)

Se otorgarán como máximo 20 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra por encima del plazo mínimo (36 meses). Dicha extensión se deberá expresar en meses.

Se asignará la mayor puntuación (20 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.

El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

	Oferta meses extra-20
Valoración extensión plazo	-----
	Mejor oferta de meses extra

Valoración criterio garantía complementaria = (mejor oferta meses extra-20) / Oferta

C.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 20 puntos)

Se otorgarán como máximo 20 puntos por el compromiso de reducción del plazo de ejecución.

Dicha reducción se deberá expresar en días naturales, que se entenderán por debajo de 6 semanas.

El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

	Reducción plazo ofertado x 20
Valoración criterio reducción plazo ejecución =	-----
	Mejor oferta reducción

No se tendrán en cuenta reducciones del plazo que superen los 14 días de reducción sobre el plazo máximo. En el supuesto de ofertarse, se entenderá que el máximo ofertado de reducción son 14 días naturales.

D.- CRITERIO SOCIAL (Hasta 10 puntos)

Formación en Prevención Riesgos. Hasta 10 puntos.

Se valorará la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 2,00 horas de acciones de formación por encima de las que sean obligatorias por la normativa y convenios colectivos de aplicación de en

materia de prevención de riesgos laborales inherentes a la obra a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Se asignará la máxima puntuación (10 puntos) a las empresas que suscriban el compromiso y 0 a las que no lo hagan.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio , el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato el documento donde se especifique el contenido de las acciones formativas, el plazo máximo en el que se impartirán y una descripción relativa a la adecuación de este contenido para paliar los riesgos propios de la actividad objeto del contrato así como la persona responsable de la formación.

Una vez finalizadas las actuaciones presentadas y antes de realizar la última certificación de la obra, la empresa adjudicataria deberá remitir a la unidad gestora documento acreditativo sobre las actuaciones desarrolladas, que deberá incluir memoria descriptiva de dichas actuaciones, la relación del personal participante acreditado mediante las correspondientes firmas indicando la persona o equipo responsable de la formación , acreditado mediante la(s) correspondiente(s) firma(s).

Cumplimiento de compromisos.

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

2.- Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios citados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20% de baja sobre el precio de licitación

4-Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5 - Apertura pública de la oferta cuantitativa

☐ SÍ ☒ NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario del contrato deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel (planos, libros órdenes etc.) se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible el uso del papel manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECIFICAS

☐ SI ☒ NO

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

La cobertura del seguro deberá de ser de al menos 56.000,00 euros.

O.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

☒ SI ☐ NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre A) – cumplimentar sólo si hay limitación –: ____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: ____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ SI ☒ NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: ☒ SI ☐ NO

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

☐ SI ☒ NO

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): ☐ SI ☒ NO
- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato ☐ SI ☐ NO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que la obra que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta durante la ejecución de las Obras:

-Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones en los alrededores de la obra, cuidando especialmente los accesos a parcelas y caminos.

-Todos los trabajos se realizarán con total seguridad, orden y limpieza. Sobre la ejecución de los trabajos, se tendrá especial minuciosidad y control para que no haya ningún tipo de problema en el futuro.

-Se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales en los acceso e inmediaciones de la obra, manteniéndolos en todo momento limpios, y teniendo especial cuidado en la limpieza de los viales perimetrales a la obra.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Prescripciones técnicas : Memoria valorada del arquitecto técnico Juan Ignacio González Martín de fecha 15 de julio de 2022 y que contiene las prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

...

